



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

CUAUTLANCINGO

O 20180021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCIÓN XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA ESTATAL DE PROTECCIÓN Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "CREA TEXTIL S.A."

DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA KM. 642* SAN CRISTÓBAL TULCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERÁ ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE; REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA,

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 18 DE MARZO DE 2020.